



BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE LA FLORIDA



**BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE LA FLORIDA**

Dirigido al cargo de Director/a
Contemplado en la ley 19.378

Conforme a lo establecido en Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y de acuerdo a lo regulado en la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, llama a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director/a de **Centro de Salud Bellavista, Villa O’Higgins, Los Castaños, Dr. Fernando Maffioletti, Los Quillayes, Santa Amalia y José Alvo**, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas, aprobadas por el Concejo Municipal en Sesión de fecha 26/07/2017.

PERFIL DE COMPETENCIAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Nombre del Cargo:	Director de Centro de Salud.
Pertenece a:	Corporación Municipal de La Florida Área Salud.
Dependencia Directa	Jefatura Área de Salud COMUDEF.
Subordinados:	Funcionarios Centros de Salud
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">✓ Título Profesional correspondiente a:<ul style="list-style-type: none">• Categoría A:<ul style="list-style-type: none">- Médicos Cirujanos.- Farmacéuticos.- Químico - Farmacéuticos.- Bioquímicos.- Cirujano Dentistas.• Categoría B:

	<ul style="list-style-type: none"> - Matronas/es. - Asistentes Sociales - Enfermeras/os - Kinesiólogos/as - Nutricionistas. - Tecnólogos Médicos. - Terapeutas Ocupacionales. - Fonoaudiólogos/as. - Otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en Atención de Salud Primaria de a lo menos dos años. ✓ Deseable formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración de Salud. ✓ Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público. ✓ Presentar Curriculum Vitae.
Renta Base:	\$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos)

2. MISION DEL CARGO:

Favorecer y propiciar los cambios en la gestión de los Centros de Salud de acuerdo a los nuevos desafíos en salud, y consolidar el Modelo de Salud Familiar de la Comuna, de acuerdo a los desafíos sanitarios.

3. RESULTADOS Y TAREAS:

Resultado Final Esperado	Tareas Esperadas
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y liderar apropiadamente el desarrollo del modelo de salud familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar, dirigir y desarrollar un adecuado modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y dirigir adecuadamente los recursos y el personal a su cargo durante su gestión en el Centro de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar de manera correcta los Recursos Humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asociados a la comuna. • Propiciar el desarrollo de nuevas capacidades y competencias de los funcionarios a su cargo. • Mantener en orden y operativa las carpetas y carrera funcionaria del personal a su cargo según la normativa vigente.
<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el área de trabajo con la estructura organizacional, mediante el cumplimiento objetivos y metas planteadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de los objetivos comprometidos en metas sanitarias, IAAPS, Compromisos de Gestión, Convenios y Programas complementarios. • Proponer y dar cumplimiento a la cartera de prestaciones en los centros de la salud comunales. • Participar en el proceso de Planificación de la red de salud comunal. • Elaboración y envío oportuno de informes para la gestión de la División de Salud.
<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en los proyectos asignados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en el proceso de gestión de la red de salud de la comuna. • Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en los establecimientos de su dependencia.

<ul style="list-style-type: none"> • Lograr y entablar un trabajo en red apropiado con la comunidad, satisfaciendo las necesidades de esta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activar y posibilitar el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad. • Liderar y coordinar programas y actividades orientados a fortalecer y facilitar la participación social con grupos y organismos de la comunidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar adecuadamente el liderazgo, propiciando adecuadas relaciones interpersonales con el medio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar el mejor servicio de atención a usuarios (as), • Velar por el buen trato con los funcionarios y usuarios, y resguardar por una adecuada convivencia en el Centro de Salud.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

COMPETENCIAS
Orientación al Logro
Preocupación por Orden, Calidad y Seguridad
Orientación de Servicio al Usuario
Formación de Relaciones y Contacto
Trabajo en Equipo y Cooperación
Liderazgo de Equipo
Experiencia Técnico Profesional
Flexibilidad
Compromiso Organizacional



CARGOS LLAMADO A CONCURSO:

1. **Director/a del Centro de Salud Bellavista**, ubicado en calle Pudeto N°795, Comuna de La Florida (El Centro de Salud Bellavista Provisorio funciona transitoriamente en Froilán Roa N°6420, Comuna de La Florida);
2. **Director/a del Centro de Salud Familiar Villa O'Higgins**, ubicado en calle Santa Julia N°870, Comuna de La Florida;
3. **Director/a del Centro de Salud Familiar Los Castaños**, ubicado en ubicado en Diagonal Los Castaños N°5820, Comuna de La Florida;
4. **Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Fernando Maffioletti**, ubicado en Avenida Central N°301, Comuna de La Florida;
5. **Director/a del Centro de Salud Familiar Los Quillayes**, ubicado en ubicado en Julio César N°10.905, Comuna de La Florida;
6. **Director/a del Centro de Salud Familiar Santa Amalia**, ubicado en calle Santa Amalia N°202, Comuna de La Florida;
7. **Director/a del Centro de Salud Familiar José Alvo**, ubicado en Av. Bacteriológico N°10817, Comuna de La Florida;

Este concurso se entiende público y como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo concursado, por tanto todos los postulantes deberán regirse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases en igualdad de condiciones.

El concurso es un proceso que en su conjunto tiene por objetivo escoger de entre los y las postulantes al profesional más idóneo para el cargo de Director/a y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores tales como: antecedentes de estudio de formación y capacitación, de experiencia laboral y competencia profesional, a través de una evaluación psicológica y entrevista personal, de ello, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión del Concurso como indicador, para efectuar la selección de los y las postulantes que se propondrán al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Florida, para su resolución.

Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que, el o la postulante deberá cautelar que la recepción en el Área de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de La Florida se efectúe dentro de los plazos preestablecidos. Una vez recepcionados los antecedentes por parte de COMUDEF, los o las postulantes no podrán agregar otros documentos, ni retirar los ya presentados.

Los antecedentes presentados deben ser originales o copias debidamente legalizadas ante notario público, según corresponda. En caso de postular a más de un Centro de Salud, el o la postulante deberá presentar un expediente en las condiciones antes dichas, más un legajo en fotocopias simples por cada Centro de Salud al que postule.



La Comisión del Concurso, en virtud de las facultades que la ley le confiere, revisará los antecedentes y rechazará a los/as postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprobare falsedad de alguno de ellos, el o la postulante será eliminado/a en forma inmediata y definitiva del concurso, lo cual, le será notificado por escrito.

La Comisión del Concurso, en conformidad al artículo 35 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, estará integrada por:

- El Director del Departamento de Salud Municipal o Director de la Corporación Municipal de La Florida o quien lo represente.
- El o la Director/a de otro Centro de Salud de la comuna, elegido/a por sorteo entre sus pares.
- El Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente o su representante, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.



ETAPAS DEL CONCURSO

PRIMERA ETAPA: Constitución de la Comisión de Concurso.

SEGUNDA ETAPA: Publicación del Llamado a Concurso Público

La publicación del Concurso Público desde efectuarse en un periódico de amplia circulación, según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34.

ARTÍCULO 34°

“Todo concurso deberá ser suficientemente publicado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar y, con una anticipación no inferior a 30 días”.

Además, se publicará en la página web www.comudef.cl y www.laflorida.cl.

TERCERA ETAPA: Entrega de Bases y Recepción de Antecedentes.

Las distribución de las Bases del Concurso Público y la Recepción de Antecedentes, se realizará en las dependencias de la Casa Central de COMUDEF- Área de Recursos Humanos, ubicada en la calle Serafín Zamora 6600, comuna La Florida, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 09:00 a 13:00 hrs. y los días martes y jueves, en horario de 15:00 a 17:00 horas.

Estas bases estarán disponibles también en las páginas web www.comudef.cl y www.laflorida.cl.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

1.- REQUISITOS GENERALES

- Ser ciudadano. Este requisito se acreditará con fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos (Art. 9 Dto. 1889/95).
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello procede. Este requisito se acreditará con el Certificado original emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Para efectos de la postulación al concurso, este requisito se acreditará con una **declaración jurada simple** del postulante. Al momento del ingreso a la dotación, se acreditará mediante una certificación del Servicio de Salud correspondiente.



- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Este requisito se acredita mediante una **declaración jurada simple**.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. Para efectos de la postulación al concurso, este requisito se acreditará con una **declaración jurada simple** del postulante. Al momento del ingreso a la dotación, se acreditará con el correspondiente certificado de antecedentes en original, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de su emisión.

Según el ARTÍCULO 4°: “En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.”

2.- REQUISITOS ESPECIFICOS.

- Para ser Director/a de establecimiento de Atención Primaria de Salud, se deberá estar en posesión de un Título correspondiente a los siguientes profesionales:
 - **Categoría A:** Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas;
 - **Categoría B:** Matronas/es, Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.
- El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.
- Experiencia en Atención Primaria de Salud de a lo menos dos años, debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral.
- Deseable formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en Salud, debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente.
- Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público.
- Presentar Currículum Vitae según modelo adjunto.
- El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria, esto es, desde el 01-10-2017 al 30-09-2020.



CUARTA ETAPA: Recepción de antecedentes y análisis.

1.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El Concurso Público considera en su estructura la conformación de una Secretaría Técnica que se encargará de prestar el apoyo administrativo y logístico que asegure el correcto desarrollo del Concurso en las materias que atiende; en tal sentido la recepción de antecedentes se llevará a efecto en las dependencias de la Casa Central de COMUDEF – Área de Recursos Humanos, ubicada en la calle Serafín Zamora 6.600, Comuna de La Florida, en los días y horarios precedentemente señalados

Cada postulante al momento de entregar sus antecedentes deberá presentar su expediente de postulación en el siguiente orden:

1. “Ficha Postulación Concurso Público”, la cual, se adjunta a las presentes Bases.
2. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
3. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
4. Declaración jurada simple de tener salud compatible con el cargo.
5. Declaración Jurada simple de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834.
6. Declaración jurada simple de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.
7. Currículo Vitae.
8. Acreditación de estudios: mediante fotocopia legalizada Certificado de Título.
9. Declaración Jurada Concurso
10. Otros antecedentes.

El expediente, señalado en el párrafo anterior deberá tener foliadas cada una de las hojas que lo componen en el costado superior derecho desde la última hoja hasta la primera.

Los y las postulantes de regiones deberán remitir sus expedientes de postulación por Correo Certificado, siempre y cuando el matasellos de correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo pre-establecido. No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico.

Al momento de presentar sus antecedentes, los/as postulantes recibirán un comprobante, en el cual se consignará el número de registro de ingreso y el número de fojas de su expediente. Para los postulantes de regiones, su comprobante será el recibo de correos.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Igualmente, no se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

Sólo se considerarán aquellos antecedentes que cumplan estrictamente con lo señalado en el artículo 13, párrafo 1 de la Ley 19.378.

El sólo hecho de que cada postulante presente su postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, cabe señalar expresamente que **los antecedentes no serán devueltos.**



Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicado/a por el o la postulante en la ficha de postulación y/o en la página web www.comudef.cl.

QUINTA ETAPA: Análisis de antecedentes y Aplicación del instrumental de evaluación.

- La Comisión ordenará a los postulantes conforme a la experiencia según tabla diseñada para el efecto.
- La Comisión efectuará un análisis respecto a la formación profesional y otorgará puntaje conforme a la tabla diseñada para el efecto.
- Se aplicará una evaluación psicológica y una entrevista personal, semiestructurada, donde evaluará la competencia profesional del postulante.
- El Concurso considerará los siguientes factores de medición, para lo cual, la Comisión se auxiliará del instrumental técnico pertinente que permita medir: experiencia, formación profesional y competencias que el cargo amerita.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Profesional	30
Formación Profesional	30
Idoneidad para el Cargo	30
Evaluación Psicolaboral	10
TOTAL	100

1.- Experiencia Profesional: Máximo 30 puntos.

Los y las postulantes al cargo serán evaluados/as por la Comisión de Concurso de acuerdo al desempeño en el Área Administrativa o de Gestión en Salud Pública.

Se considerarán años trabajados en cargos directivos y de gestión, tales como: Jefe/a de Área de Salud Municipal; Director/a CESFAM, Subdirector/a CESFAM, Jefe/a de Sector CESFAM, Asesor/a Técnico en CESFAM y Asesor/a o Referente Técnico Comunal Área de Salud y otros afines. Se asignará 3 puntos por año con un máximo de 30 puntos. A los meses trabajados, se les asignará puntaje en forma proporcional y por cada mes, correspondiéndole 0,25 puntos por mes.

2.- Formación Profesional: Máximo 30 puntos.

Se tomará en consideración los Post-grados y/o Especialidades específicos para el cargo al que se postula y que estén vinculados con: Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros en Salud, Gestión en Salud, Gestión de Calidad y Acreditación en Salud, Elaboración de Planes y Programas de Salud, Liderazgo de equipos de Salud y otros afines.



- 10 puntos por cada Diplomado pertinente al cargo que postula.
- 20 puntos por grado de Magíster o Especialidad pertinente al cargo que postula.

3.- Idoneidad para el Cargo: Máximo 30 puntos.

A los postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una **Entrevista Personal** por parte de la Comisión de Concurso y el puntaje obtenido se basará en la calificación que cada integrante de la Comisión asigne.

Antes del inicio del proceso de las entrevistas personales, la Comisión de Concurso acordará los criterios a considerar para asignar individualmente el puntaje en cada uno de los factores del perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso asignará puntaje de 1 a 6 en los siguientes factores:

1. Liderazgo y Capacidad de Trabajo en Equipo
2. Capacidad de Gestión
3. Visión Estratégica
4. Conocimiento Técnico
5. Habilidades personales, tales como: empatía, sociabilidad, iniciativa, creatividad, autocrítica, capacidad de análisis, otras.

El puntaje final en este factor, corresponda al promedio aritmético del puntaje asignado por los entrevistadores.

4.- Evaluación Psicolaboral: Máximo 10 puntos

Posterior a la Entrevista Personal con la Comisión de Concurso, esta seleccionará a los 10 mejores puntajes postulantes de cada centro, que deberán pasar a la Evaluación Psicolaboral, la que será efectuada por un profesional designado por la Corporación Municipal de La Florida, que está destinada a evaluar habilidades y competencias del postulante frente al cargo en concurso, determinando la clasificación de los postulantes en los siguientes rubros y otorgando los siguientes puntajes:

- Muy indicado para el cargo = Entre 10 y 7,5 puntos.
- Indicado para el cargo = Entre 7,4 y 5,0 puntos.
- Indicado con observaciones = Entre 4,9 y 1 puntos.
- No indicado = 0 puntos.

SEXTA ETAPA: Selección y Resolución Final.

Será labor de la Comisión del Concurso una vez aplicado todo el instrumental de selección, elaborar una terna con los postulantes más idóneos para el cargo y emitirá un informe fundado que de cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden decreciente y las observaciones de los



integrantes de la Comisión, todo lo cual, será remitido al Sr. Alcalde para que resuelva y se emita el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los servicios de salud que postulen a un establecimiento municipal de atención primaria de salud. (Art. 21º Estatuto Atención Primaria)

Para ser nombrado/a como titular en el cargo al que se concursa, será requisito obtener, al menos, 60 puntos, lo que se considerará como el puntaje mínimo de idoneidad para adjudicarse el concurso. Si ningún concursante alcanzara dicho puntaje se declarará el concurso desierto.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

- 1 - Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/as funcionarios/as del Servicio de Salud que postulan, de acuerdo al artículo 25 del DTO 1889/95.
- 2 - Si se mantiene el empate, se considerará el o la postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.
- 3 - Se considerará la nacionalidad del o la postulante y se preferirá la nacionalidad chilena. (Dictamen 7503/2003, Contraloría General de la República).
- 4 - De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso.



CRONOGRAMA

	Fecha de inicio	Fecha de término
Constitución de Comisión	27-07-2017	28-07-2017
Fecha de publicación llamado a Concurso	30-07-2017	
Entrega de las bases y recepción de antecedentes	01-08-2017	31-08-2017
Análisis de Antecedentes	01-09-2017	07-09-2017
Entrevista Personal	08-09-2017	14-09-2017
Evaluación Psicolaboral	15-09-2017	22-09-2017
Elaboración Informe Final	25-09-2017	26-09-2017
Resolución	27-09-2017	29-09-2017
Notificación	30-09-2015	



N°EXP

**FICHA POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CENTRO DE SALUD**

Fecha presentación de antecedentes

DIA	MES	AÑO

Centro de Salud al que postula: _____

1.- IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

--

NOMBRES

--

R.U.T

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

--

DOMICILIO

FONO

--



2.- IDENTIFICACION LABORAL DEL POSTULANTE:

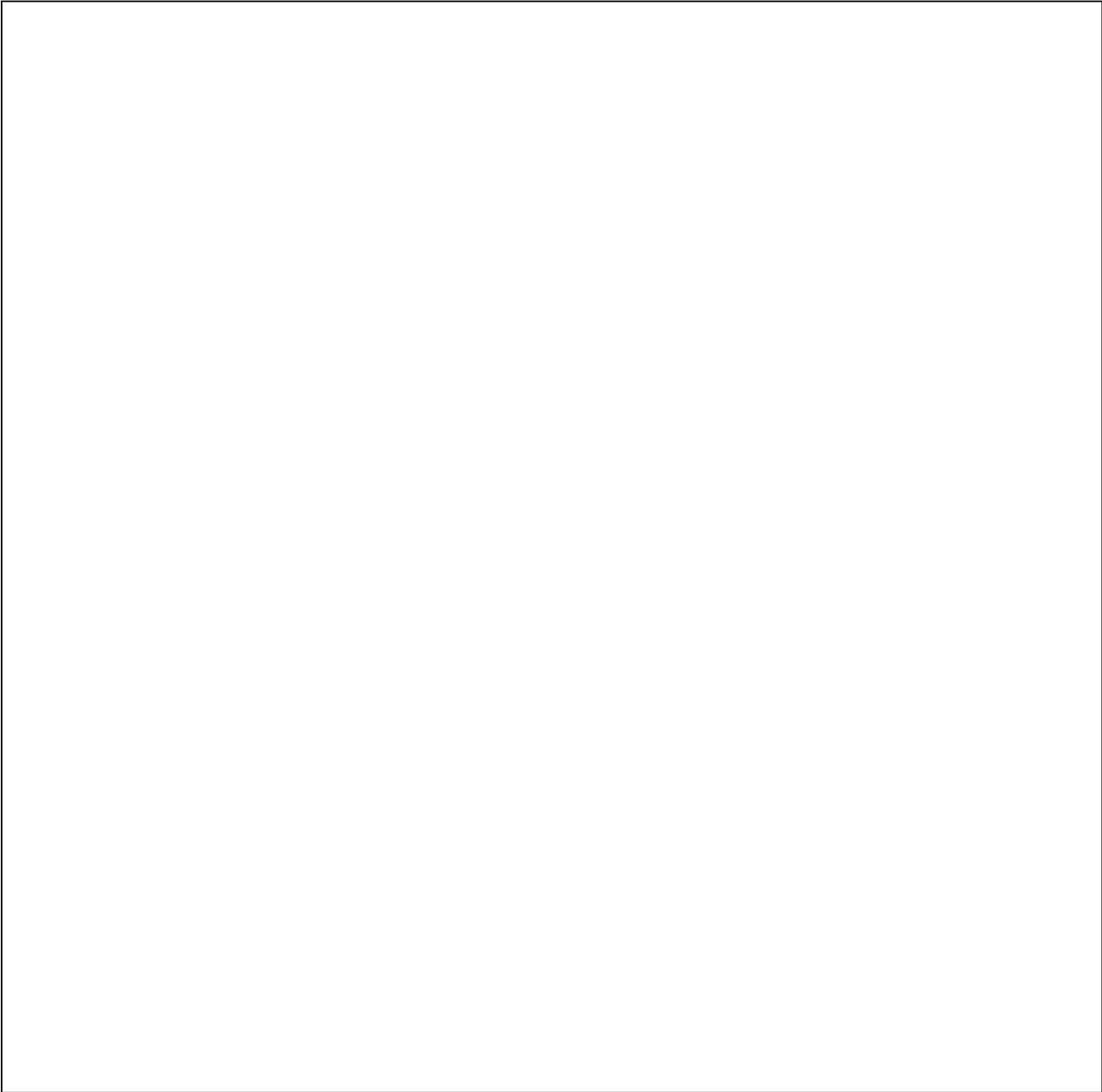
PROFESION:

CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

LUGAR EN EL QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

AÑOS DE SERVICIO EN SALUD PÚBLICA Y LUGAR DE DESEMPEÑO

RAZONES POR LAS QUE POSTULA A ESTE CARGO





3.- DECLARACION JURADA CONCURSO (Legalizada ante notario público)

- Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.
- Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
- Autorizo a Comudef para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.
- Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Firma del postulante



4.- CURRICULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELEFONOS DE CONTACTO	
E-MAIL	

2.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

TITULO E INSTITUCION DONDE LO OBTUVO:

.....

PERFECCIONAMIENTO: Sólo los que cumplen lo exigido en las bases, ordenados desde lo actual hacia atrás.

FECHA	NOMBRE DEL CURSO	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO



3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde los más recientes.

FECHA INICIO Y TÉRMINO	PERIODO EN AÑOS Y MESES	CARGO	INSTITUCION

4.- OTROS ANTECEDENTES: incluir otros cursos, publicaciones, docencia, etc.,

FIRMA DEL POSTULANTE